

COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

DON IGNACIO SICILIA DOMÉNECH

Sesión celebrada el día 3 de febrero de 2025, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000833, presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente en la construcción del “Centro Multiusos Santo Domingo de Silos” en la localidad de La Cueva de Roa (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 250, de 22 de febrero de 2024.
2. Proposición no de ley, PNL/001105, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar un nuevo reglamento que regule la selección de personal temporal por el sistema de bolsas de empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 334, de 10 de octubre de 2024.
3. Proposición no de ley, PNL/001192, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de España, en consonancia con las reiteradas recomendaciones del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, la creación del quinto juzgado de primera instancia e instrucción en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 365, de 19 de diciembre de 2024.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	20162
El vicepresidente, Sr. Sicilia Doménech, abre la sesión.	20162
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	20162

**Páginas**

Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones. 20162

Intervención del procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular) para comunicar sustituciones. 20162

Primer punto del orden del día. PNL/000833.

El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al primer punto del orden del día. 20162

Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 20163

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto). 20165

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!). 20166

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León). 20167

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular). 20168

Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 20170

El vicepresidente, Sr. Sicilia Doménech, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 833. Es rechazada. 20173

Segundo punto del orden del día. PNL/001105.

El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al segundo punto del orden del día. 20173

Intervención de la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley. 20173

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto). 20175

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!). 20176

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León). 20177

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista). 20178

Intervención de la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 20180

**Páginas**

El vicepresidente, Sr. Sicilia Doménech, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1105. Es aprobada. 20183

Tercer punto del orden del día. PNL/001192.

El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al tercer punto del orden del día. 20183

Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley. 20183

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto). 20186

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León). 20186

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista). 20187

En un turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular). 20190

Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 20192

Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista). 20193

Se suspende la sesión durante unos minutos. 20193

Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para fijar definitivamente el texto final propuesto. 20193

El vicepresidente, Sr. Sicilia Doménech, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1192. Es aprobada por unanimidad. 20193

El vicepresidente, Sr. Sicilia Doménech, levanta la sesión. 20193

Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos. 20193



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):

Buenos días. Buenos días a todos, señorías. ¿Los grupos parlamentarios tienen alguna sustitución que anunciar?

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Sí. Buenos días. Hay dos sustituciones: doña Virginia Jiménez Campano sustituye a doña Alicia Palomo Sebastián y doña Inmaculada García Rioja sustituye a don José Ignacio Martín Benito. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):

¿UPL-Soria ¡Ya!?

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Vanessa García sustituye a José Ángel Ceña Tutor.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):

¿Grupo Popular?

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Sí. Lorena de la Fuente Ruiz sustituye a Mercedes Cofreces y Juan Jesús Blanco sustituye a Raúl Hernández.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):

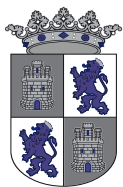
Bueno, se... se abre la sesión. Quería mandar un saludo afectuoso al señor Hernández, que le tocaba presidir hoy, pero está... está con reposo en casa, así que le deseamos una pronta recuperación.

Sin más, por parte del señor secretario se da lectura del primer punto del orden del día. Muchas gracias.

PNL/000833

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Proposición no de ley 833, presentada por los Procuradores don Luis Briones Martínez, doña Virginia Jiménez Campano, doña Noelia Frutos Rubio y don Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente en la construcción del “Centro Multiusos Santo Domingo de Silos” en la localidad de La Cueva de Roa (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 250, de veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):**

Para presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don... el señor Briones Martínez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Buenos días. Gracias, señor vicepresidente. Buenos días a todos, señorías. Bueno, pues hoy vamos a debatir una iniciativa que fue presentada el siete de febrero, pero del año pasado. Por lo tanto, es... es una iniciativa que no es de... no es de actualidad, pero, sin embargo -a tenor de lo que explicaremos posteriormente-, sí que tiene, evidentemente, vigencia. Fundamentalmente, se trata de solicitar a la Junta de Castilla y León para que colabore económicamente en la construcción de un centro multiusos en santo... llamado -perdón- Santo Domingo de Silos en la localidad de La Cueva de Roa, en Burgos.

La Cueva de Roa es un pequeño pueblo de apenas 100 habitantes, tiene un área de 11,91 kilómetros cuadrados y es una... una pequeña densidad a... apenas de 10 habitantes por kilómetro cuadrado. Una localidad situada en la carretera BU-130, que va desde la localidad de Roa de Duero, precisamente, a la confluencia de la Nacional 122; y es un municipio que forma parte de la conocida como Ribera del Duero burgalesa.

El Ayuntamiento de La Cueva de Roa considera como proyecto básico prioritario realizar en este municipio la construcción de este centro multiusos. Y, desde hace bastantes años, viene solicitando ayudas y colaboración de la Diputación Provincial de Burgos; por eso está promoviendo, en la citada localidad, la construcción en una parcela municipal en diversas fases del precitado centro multiusos, fundamentalmente con fondos propios del ayuntamiento y el escaso dinero que le corresponde de los planes provinciales.

Una separata de este proyecto fue remitida a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, el pasado mes octubre del año dos mil veintitrés, por parte del ayuntamiento para solicitar su colaboración en su construcción, sin que hasta la fecha haya habido respuesta alguna, en un proyecto cuya superficie construida será de casi 700 metros cuadrados y un presupuesto -fíjense ustedes, para un pueblecito de apenas 100 habitantes- que supera los 400.000 euros.

El Artículo 16 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece los principios rectores de las políticas públicas: En el ejercicio de sus competencias, los poderes públicos deben promover y adoptar las diferentes medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de diferentes objetivos. Tal y como establece el Artículo 16.9, entre estos objetivos, nuestro Estatuto de Autonomía establece que es fundamental "La lucha contra la despoblación, articulando las medidas de carácter institucional, económico, industrial y social que sean necesarias para fijar, integrar y atraer población". O lo que establece nuestro Artículo 16.10, siendo además otro de los objetivos fundamentales: "La modernización y el desarrollo integral de las zonas rurales de Castilla y León, dotándolas de infraestructuras y servicios públicos suficientes".

El Artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece entre los principios a los que han de ajustarse las... las relaciones recíprocas entre la



Comunidad de Castilla y León y las entidades locales los de cooperación y ponderación de los intereses públicos afectados, cualquiera que sea la Administración que los tenga a su cargo.

En una de sus Órdenes, precisamente publicada en el Boletín, decía lo siguiente para la concesión de algunas de las ayudas: Las entidades locales que han solicitado ayuda financiera a la Junta de Castilla y León, respecto de determinados proyectos de inversión, deben acreditar diferentes razones de interés público, social y económico que se enmarcan en el difícil contexto socioeconómico, nacional e internacional, que ha derivado, desde finales del año dos mil veintiuno, en una alza generalizada de los precios, que está afectando de manera importante al coste de las actuaciones para afrontar las inversiones necesarias para el mantenimiento y mejora de los servicios públicos locales demandados por los ciudadanos.

Esto, señorías, lo están diciendo ustedes por escrito en alguna de sus ayudas publicadas en... en el BOCYL para justificar su concesión –eso sí, *a posteriori*-. Y esto, evidentemente, sucede en este año dos mil veinticuatro y, como he dicho, en los anteriores desde el año dos mil veintiuno en la mayoría de las entidades locales de esta Comunidad Autónoma, pero a través de las denominadas “ayudas directas”.

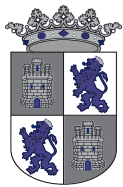
El objetivo de este proyecto es la construcción de este centro multiusos para museo etnográfico y otros usos polivalentes para el municipio de La Cueva de Roa, con el fin de promover su cultura, dar a conocer esta vertiente de la Ribera del Duero y traer... y atraer nuevos visitantes que potencien el turismo y el desarrollo económico de la zona, así como utilizarlo como lugar polivalente para diversas actividades.

La configuración general del conjunto se basa en un edificio con un patio concéntrico. La explanación interior del terreno se encuentra nivelada y compactada, justamente al lado, al lado, del río Duero. En el cerramiento existente se han dispuesto huecos tanto para la luz de entrada y ventilación como para el acceso peatonal al edificio.

El programa a desarrollar es el centro multiusos, incluyendo zonas polifuncionales, acceso y recepción, zona de aseos y sala de almacén. Se distinguen principalmente dos zonas polivalentes: una en el patio y otra en el anillo que rodea al mismo –que es cubierto–, existe posibilidad de pasar entre ambas zonas a través de un acceso. La iluminación del anillo se efectúa a través de la luz natural que aporta el patio y de iluminación artificial empotrada en el falso techo sobre carriles continuos. La zona del patio, además de la propia luz natural, hace suya parcialmente la luz interior en los momentos de... de atardecer o anochecer.

Señoría, dentro de las iniciativas que esta Comunidad tiene que hacer para mantener la escasa, pero aún existente, población en nuestras zonas rurales se encuentra la mejora de las dotaciones sociales e infraestructuras, siendo esta propuesta más que razonable y justa para poder ser financiada por la Junta de Castilla y León.

La Consejería de la Presidencia, el pasado mes de diciembre, concedió ayudas a 98 municipios para acometer diferentes actuaciones de carácter urgente, excepcional o singular: el primero, de casi coma... –perdón– de casi 3,2 millones de euros, para 11 municipios que requieren una inversión especialmente alta; el segundo, de más de cuatro... nueve millones de euros, para 87 municipios con cuantías individuales más reducidas, pero importantes para satisfacer necesidades de inversión más perentorias –esto lo... lo digo prácticamente entrecomillado–.



Los proyectos de inversión acreditan razones de interés público, social y económico que no podrían sufragar mediante las líneas de... ordinarias de cooperación local –eso lo dicen ustedes en la Orden–. El plazo de ejecución era hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil... de dos mil veinticinco; con lo cual, este proyecto, aunque ya parten de finales de dos mil veintitrés, evidentemente, podría entrar dentro de este tipo de ayudas.

El montante económico que destina la Junta de Castilla y León para estas ayudas individuales procede de los distintos remanentes que, al parecer, se han ido produciendo durante el año dos mil veinticuatro dentro del presupuesto de la Consejería de la Presidencia, una vez cumplida la cooperación económica local que corresponde a todas las entidades locales.

Evidentemente, estamos observando como proyectos como el que hoy aquí traemos a debate están siendo financiados por la propia Junta de Castilla y León: unas veces, a través de las líneas ordinarias establecidas para tal fin con cargo a la cooperación económica general, y especialmente el Fondo de Cooperación Local 2024; y en otras ocasiones, a través de las denominadas “ayudas singulares” o como ayudas a proyectos singulares, como el recogido, precisamente, en esta aplicación presupuestaria. Por lo que consideramos que un proyecto tan importante y necesario para un pequeño ayuntamiento como el de La Cueva de Roa ha de tener el respaldo económico de la Junta de Castilla y León para poder llevarlo a cabo sin hipotecarse, evidentemente, de por vida. Y lo traemos a esta Comisión, que es donde deben plantearse las necesidades de las entidades locales, y no a través de otros mecanismos en los que impera el secretismo y el mayor mérito para su concesión casi siempre –casi siempre– es el color político del ayuntamiento.

Por lo tanto, la propuesta de resolución es la siguiente: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente en la construcción del ‘Centro Multiusos Santo Domingo de Silos’, de la localidad de La Cueva de Roa”. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):

Muchas gracias, señor Briones. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien, señor Briones. Trae usted aquí hoy un asunto del que hemos hablado en muchas ocasiones y que viene a reflejar la dramática situación de nuestra Comunidad y de su ordenación territorial; ordenación territorial que parece ser va a tomar nuevos bríos dentro de las propuestas de su partido. ¡Dios lo vea! Porque es difícil, ¿verdad?, mantener esta planta municipal en Castilla y León (2.000 municipios de menos de 1.000 habitantes, centenares de municipios de menos de 100 habitantes) y... e intentar luchar contra la despoblación y el clientelismo, los dos males que asolan esta tierra.

400.000 euros para un municipio de menos de 100 habitantes, eso indica el grado de dependencia de estos pequeños municipios de los favores de la Junta, de los favores de las diputaciones. Y, a su vez, indica el grado de dependencia que



tienen las diputaciones de la red clientelar que ha construido a lo largo de decenas de años el Partido Popular en nuestro territorio.

Si no planteamos un cambio radical y seguimos planteando este tipo de iniciativas de “vamos a solicitar para los ayuntamientos pequeños que son de nuestro color o de otro color” –me es lo mismo–, en vez de intentar ordenar la planta para que los municipios tengan el tamaño suficiente para poder afrontar sus necesidades y sus funciones, seguiremos estando donde estamos en esta Comunidad. Soy poco optimista al respecto, pero espero que ustedes planteen un cambio que algunos intentamos plantear en la ordenación de territorio para salir de esta dramática situación en la que está nuestra Comunidad.

Yo me abstendré en este asunto, ¿eh? Me abstendré porque entiendo que seguimos haciendo la mala política de pedir, venir a la... a las Cortes a pedir ayudas y no venir a las Cortes a legislar, y a cambiar y a afrontar los problemas esenciales de esta Comunidad. Mientras sigamos así, probablemente, no seremos capaces de solucionar nuestros problemas.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):

Gracias, señor Igea. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todos en el Día de San Blas y felicidades a mis colegas abogados.

Respecto a la presente iniciativa, traída aquí por el Grupo Parlamentario Socialista, destacar que el proyecto contenido en la exposición de motivos tiene una gran relevancia para la localidad de La Cueva de Roa, en la provincia de Burgos. La construcción del Centro Multiusos Santo Domingo de Silos supone una infraestructura muy importante para el desarrollo social, cultural y económico de esta localidad, porque se trata de una localidad pequeña, con apenas 95 habitantes censados en dos mil veintitrés y una densidad de población de 9,99 habitantes por kilómetro cuadrado; pero tiene un gran valor histórico, cultural y económico, donde la viticultura es un motor fundamental, como bien se expone en la iniciativa propuesta.

Por no perder la costumbre, nos encontramos ante otra localidad que padece el eterno problema de esta Comunidad, que es la despoblación y la falta de infraestructuras que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes y con ello atraer nuevas oportunidades. El propio Ayuntamiento de La Cueva de Roa señala este proyecto como un proyecto prioritario y para ello ha destinado fondos propios y ha recurrido a los limitados recursos de los planes provinciales. Sin embargo, el coste total del proyecto, que supera los 400.000 euros, hace imprescindible la colaboración de la Junta. Y nosotros, siempre que se trate de luchar contra la despoblación y de invertir en las zonas rurales, vamos a apoyar este tipo de iniciativas, independientemente de quién las proponga, a diferencia de otros partidos y de sus críticas porque dicen que apoyamos todo.

Que se haya realizado una solicitud de apoyo por parte del ayuntamiento sin haber obtenido respuesta dice mucho, ¿eh?, de los intereses de la Junta, que, lejos de apoyar estas propuestas, no hace otra cosa que obstaculizar una iniciativa que se



enmarca perfectamente dentro de los principios rectores de las políticas públicas que deberían regirla. De hecho, la exposición de motivos de esta iniciativa enumera detalladamente los artículos del Estatuto de Autonomía de Castilla y León que obligan a la Junta a actuar ante este tipo de situaciones.

Por todo ello, nuestra formación también considera que su actuación debe ser preceptiva y por eso vamos a apoyar esta propuesta. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):

Muchas gracias, señora García Macarrón. Bien. Por un... en un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora Calvo Enríquez.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, presidente... vicepresidente, mejor dicho. Señorías, como todos conocemos, La Cueva de Roa es un bello municipio de aproximadamente 100 habitantes situado en la provincia de Burgos, que está ubicado en la comarca de la Ribera y pertenece al partido judicial de Aranda. Dejando atrás Roa y siguiendo el curso del Duero, nos encontramos con este pueblecito ribereño en la misma vera de nuestro gran río.

Tenemos conocimiento que en el municipio se están llevando a cabo diversas acciones y proyectos que tienen como finalizar atraer población y, además, de potenciar el turismo, es decir, que se están tomando medidas para luchar con la despoblación de la zona. Es un tema principal en los postulados de Vox adoptar medidas para tratar de frenar la despoblación en el medio rural y en esta España abandonada. Tenemos que abordar el tema desde una perspectiva de fomento de la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional y la formación... promoción de un modelo de desarrollo más equilibrado.

Algunas de las propuestas que desde Vox planteamos incluyen los incentivos fiscales, es decir, proponer medidas fiscales para atraer a las empresas, emprendedores, a las zonas rurales, favoreciendo la creación de empleo... de empleo y la instalación de nuevas empresas en las áreas, mejorar los servicios, aumentar la inversión en infraestructuras y servicios públicos -como sanidad, educación y transporte- en las zonas rurales, lo que podría contribuir a que los habitantes no se vean obligados a trasladarse a las grandes ciudades para acceder a estos recursos.

También es importante reforzar la agricultura y la ganadería e impulsar políticas de apoyo al sector primario para crear empleo en el mundo rural y hacerlo más atractivo para las generaciones más jóvenes, y recuperar la identidad rural fomentando el turismo rural y la conservación del patrimonio local con el objetivo de revitalizar alguna de estas zonas mediante el aprovechamiento de su riqueza natural y cultural.

Y volviendo a los proyectos que se están llevando a cabo en el municipio de La Cueva de Roa, sabemos que el centro multiusos es un sueño que lleva años en ejecución y que se está convirtiendo en una realidad a través de numerosas fases que cada año van dotando el proyecto de partidas presupuestarias. Los próximos años serán los definitivos, ya que se prevé que las obras se puedan completar al cien por cien. Hablamos de un edificio de nueva construcción, con más de 600 metros,



situado cerca de la ribera del río Duero en el antiguo barrio de bodegas. El... el edificio ya está levantado y queda ahora pendiente la obra interior, en la que se quiere habilitar una sala de reuniones, también un salón de actos donde se pueden hacer representaciones teatrales, conciertos, conferencias y variedad de actividades. Además, otro de los proyectos en mente es dejar una zona para albergar un museo etnográfico.

Señorías, a pesar de que la puesta en marcha de este centro multiusos no... no estamos muy de acuerdo con la financiación que para el mismo solicitan en esta PNL porque se trata –como ya hemos apuntado– de un pueblo de 100 habitantes y solicitan una inversión de 400.000 euros, es decir, 4.000 euros por habitante. En principio, es un pueblo extremadamente deshabitado y la inversión parece desmedida para la población existente. Consideramos que, a la hora de realizar inversiones de este tamaño y de cara a la viabilidad a lo largo plazo de estos proyectos, es... hay que reforzar la búsqueda de la inversión, pero no tiene que ser únicamente pública, sino también del sector privado. De esta manera, la cooperación público-privada asegura la creación de actividad económica en la zona y mejorará su atractivo a la hora de atraer población.

La financiación de un centro multiusos como La Cueva de Roa podrá implicar varias fuentes, dependiendo de los proyectos que se estén llevando a cabo. Es común que centros como el de este tipo reciban fondos de diferentes maneras, como subvenciones públicas que pueden provenir de Administraciones locales, autonómicas o incluso nacionales, y estas subvenciones están destinadas a la promoción de la cultura, el deporte o el desarrollo comunitario, y pueden ayudar a financiar proyectos específicos dentro del centro. También hay colaboraciones privadas o patrocinadores, que son empresas locales u otras entidades que pueden patrocinar actividades o eventos organizados en el centro, lo que puede proporcionar una fuente adicional de financiación.

En cuanto a ingresos propios, pues pueden ser ingresos generados por el alquiler de estas instalaciones para eventos, conciertos, conferencias o actividades y también puede ser una... una forma clave de financiación. Y a veces pues también para estos centros hay donaciones: en algunos casos, los proyectos comunitarios como los centros multiusos recurren a las plataformas de *crowdfunding* o donaciones de la comunidad para financiar estas mejoras o eventos especiales.

En definitiva, señorías, en Vox nos guiamos por los principios de eficiencia y economía a la hora de destinar el dinero público a los proyectos. Y en este caso creemos que hay otras vías de financiación para lograr que el proyecto se haga realidad. Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, se ha planteado aquí... en los antecedentes se sabe perfectamente lo que se... lo que se está proyectando, ¿no?,



un centro multiusos en santo... en la localidad de La Cueva de Roa, de 95 habitantes. Un centro multiusos que tienen como finalidad, fundamentalmente, un edificio... un museo etnográfico para el desarrollo de la cultura y el turismo.

El Partido Socialista nos presenta ante esta Comisión de Presidencia algo que, por su contenido, debería ser más propio de la Comisión de Cultura y Turismo; pero, no obstante, como se basa en dos... un cajón de sastre, que podrían ser los dos artículos que se cita del Estatuto de Autonomía, y también, por otra parte, por el hecho de que se presentó esta solicitud o una separata del... de este proyecto a la Consejería de Presidencia, pues se contesta dentro de esta Comisión.

Como son todos ustedes conocedores, desde el año dos mil quince, se aprobó un nuevo modelo de ordenación del territorio que el propio Partido Socialista asumió expresamente, puesto que se resolvía una demanda histórica: era que las entidades locales participaba en los ingresos impositivos de la Comunidad Autónoma. Este modelo, que se introdujo a través de la Ley 10 de veinte... la Ley 10/2024 [sic], de veintidós de diciembre, de Medidas Tributarias y... y de Financiación de las Entidades Locales Vinculada a Ingresos Impositivos de la Comunidad, ya lleva diez años de vigencia. Pero dicho... dicha ley lo que hace es, en cierta medida, pues hacer una práctica desaparición de las líneas del antiguo Fondo de Cooperación Local, salvo algunas destinadas a las diputaciones provinciales. Sin perjuicio de eso, se siguen dando -como saben todos ustedes- diferentes ayudas a la cooperación local sectorial y se hace desde diferentes comunidades... diferentes Consejerías.

Esta financiación, además, se ha ido incrementando. Ha sido algo que se ha visto en los últimos años incrementada: primero, en el año dos mil diecinueve, con un Fondo Extraordinario COVID para dos mil diecinueve, que se le dotó de 20 millones de euros; después, unas ayudas para edificios, para la accesibilidad a edificios municipales en el año dos mil veinte; y, ya desde el año dos mil veintidós, un nuevo Fondo de Cohesión Territorial, que tiene un carácter estable y permanente, y que ha estado dotado con 20 millones anuales.

No obstante, la Junta de Castilla y León, dentro de sus posibilidades económicas y de las disponibilidades presupuestarias y de... de forma excepcional con diversos sobrantes, ha atendido, normalmente a final de año, algunas demandas por su singularidad, su carácter extraordinario y urgente, cuando se cumplan los requisitos legales para ser beneficiario de una subvención directa. Se trata de... de una excepcionalidad, que no puede considerarse todas las actuaciones emprendidas por los ayuntamientos.

El Ayuntamiento de... de La Cueva de Roa ha sido beneficiario del nuevo modelo de financiación implantado en dos mil quince; y ha sido beneficiario desde el dos mil quince hasta el dos mil veintitrés, que ha recibido transferencias y... y subvenciones incondicionadas procedentes de los dos fondos anteriormente citados. Y dichos fondos seguirán percibiéndolos, o sea, esas cantidades la seguirán percibiendo.

La... la solicitud -lo ha dicho el señor Briones- que se hace en estas... sería solamente a través de una subvención directa, pero dado que el importe solicitado es de 400.000 euros, es decir, es un importe bastante considerable, la propia configuración del presupuesto para el ejercicio dos mil veinticuatro pues haría imposible la consignación conforme al modelo de financiación local y de cooperación económica local general actual, ¿no?



El presupuesto que puede destinar la Consejería de Presidencia sería... destinado a subvenciones directas, que hace normalmente a final de año, es a través de la existencia de remanentes o sobrantes de partidas resueltas y concedidas, pero que, por algún motivo, por distintas circunstancias (bajas en la contratación o incumplimiento de los ayuntamientos), no se pueden atender. El destino de los remanentes, sin embargo, se hace con determinadas causas objetivas singulares a las entidades locales, haciéndose de forma equilibrada y equitativa, proporcional y objetiva dentro de la distribución que existe del reparto territorial entre todas las provincias de la Comunidad.

Para la concesión de una subvención por la Consejería de Presidencia debería de justificar o justifica una situación excepcional, que normalmente son el cumplimiento de los servicios de carácter... servicios públicos de carácter general, que no es el caso si... de... que se nos plantea. Más bien -como decía al principio de esta intervención-, siendo el objeto principal de... de este centro albergar un museo etnográfico para promover la cultura y el turismo, estarían fuera del ámbito de la actuación... de actuación de la cooperación local general y, por lo tanto, serían objeto, en todo caso, subvencionables por la Consejería de Cultura y Turismo.

En consecuencia, por parte del Grupo Parlamentario Popular, vamos a rechazar esta proposición no de ley. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):

Muchas gracias. Bien, pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que... que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Briones Martínez.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Gracias, señor vicepresidente. Bueno, pues para contestar a los grupos, en primer lugar, al señor Igea. Mire, le voy a decir algo que yo creo que ha quedado claro y patente en este Parlamento: usted ha aducido algunas cuestiones que yo creo que mi partido, desde luego, el Partido Socialista, siempre ha estado de acuerdo. No estamos de acuerdo con la fusión de municipios ni estamos de acuerdo con la desaparición de ninguna entidad local. Es verdad, esto nos puede llevar a la paradoja que hay municipios que tienen una ambición y tiene que ser así, una ambición para intentar tener los mismos servicios que tienen otros pueblos mayores o otras ciudades.

Entre ellos, se nos... se puede tachar al... en este caso, al Ayuntamiento de La Cueva de Roa de tener un proyecto importante. ¿Que es... que es muy importante para ellos y que a usted le parece que es desmedido? Bueno, pues yo lamento mucho su abstención. Nosotros -y lo reiteraré después- no estamos pidiendo 400.000 euros, hay que leerse la propuesta de resolución, no pedimos... solo pedimos ayuda económica, no pedimos 400.000 euros. Lo que estamos hablando es lo que cuesta el proyecto.

Y les voy a dejar tranquilos a todos ustedes: el proyecto se va a acabar sí o sí, si el proyecto está terminado en un 70 %. Ese proyecto que ha costado 400.000 euros y que lo están pagando a través, fundamentalmente, de la propia financiación del ayuntamiento, del dinero de los habitantes y también, bueno, pues a través de las pírricas ayudas que está facilitando la diputación provincial. Hasta ahora la Junta de Castilla y León... de Castilla y León, en los tres proyectos que ha presentado este... este pueblo, esta localidad: cero euros, cero euros. Este es uno solamente de ellos.



Agradezco a la señora García Macarrón, evidentemente, su... el apoyo porque yo creo... claramente comprende las actuaciones, las necesidades y la situación de estos ayuntamientos para... para los que precisamente debían estar las Administraciones superiores para apoyar proyectos de este tipo. Nadie está pidiendo unas cantidades, bueno, pues que... que sean desmedidas y que puedan, desde luego, bueno, pues de algún modo, generar problemas a otros ayuntamientos en la financiación; pero estamos pidiendo simplemente una ayuda, que se vea que existe esa voluntad política. Por lo tanto, y desde luego, es uno de los grandes aspectos en la lucha contra la despoblación. Por eso le agradezco su... su voto.

A la señora Calvo Enríquez, pues me ha hecho por activa, por pasiva y al final pues me ha dicho todo... todo lo contrario. Dice que apoya estas infraestructuras en el ámbito rural para la lucha contra la despoblación, que es... parece que lo conoce, que se va... se está ejecutando y va bastante avanzado. Bueno, decirle solamente una... una pequeña precisión, y es que la localidad de La Cueva de Roa pertenece al partido judicial de Roa de Duero, no de Aranda, ¿eh? Es decir, se va un poquito; está... está un poquito más... un poquito más en la zona de la 122. Pero, bueno, se ve que conoce el proyecto.

No está de acuerdo con la financiación, mire, y luego habla de un aspecto... ¿Cómo puede hablar de la inversión público-privada en un pueblo que tiene 100 habitantes? Pues si no hay empresas, si no hay nadie que pueda ayudar, eso es imposible, eso es imposible, ni... ni puede haber patrocinadores. En fin, yo creo que hay que decir a los ciudadanos claramente: no apoyamos el proyecto pues porque al final no lo... no lo ven viable. Pero es que le digo que es un proyecto viable porque ya se está... vamos, se está ejecutando, si usted lo ha visto, casi en el 70 %.

Al señor Pablo Trillo del Partido Popular, bueno, me ha querido... yo no sé, claro, me pasa... me pasaba como con el señor Teira algunas veces, me ha... me viene a hablar de cultura. Yo le hablo de... de la ayuda a la infraestructura, no le digo lo que... porque la decisión en cuanto a lo que se va a hacer dentro, eso evidentemente lo decidirá el ayuntamiento. Sí que puede ser un museo etnográfico, pero evidentemente es un centro multiusos y, por tanto, es la infraestructura, la ayuda, la que pedimos para eso. Esa es la... la razón.

Y luego me habla aquí del modelo de financiación pactado en el año dos mil quince. Dice que, bueno, que lo pactamos y que hay unos fondos y habla fundamentalmente de, bueno, pues la participación en unos ingresos impositivos de la Comunidad. Pero para exigir que eso lo cumpla el Partido Socialista Obrero Español, que lo está cumpliendo porque no le queda otra, lo tendría que cumplir el Partido Popular primero. Y le voy a leer, le voy a leer la cantidad, la cantidad, de proyectos como este que se ha aprobado, que se ha aprobado, hace escasamente un mes y pico. Fíjese, 5.000.000 millones de euros, ¿eh? Por cierto, por cierto, y esto es un auténtico fraude en cuanto a la partida en la que se... por parte de la Junta de Castilla y León, y sobre todo la Consejería, ha hecho que se financien estos proyectos.

Fíjese, en el... en lo que es la... las transferencias a corporaciones locales, en las ayudas a proyectos singulares, que es con la que se están financiando precisamente todo esto, ¿saben ustedes qué partida había? Supongo que lo habrán visto. Pues había una partida de 200.000 euros, y resulta que la partida ahora, con este incremento, se ha modificado para que tenga 5.000.000 de euros, 5.000.000 de euros para proyectos singulares.



Vamos a ver a qué llaman ustedes “proyectos singulares”: proyectos singulares en la rehabilitación del edificio municipal para usos polivalentes en El Herradón de Pinares; o en Nava de Roa, obras interiores en planta primera del ayuntamiento, fase tercera, 50.000 euros; o en la urbanización de... de accesos a instalaciones municipales en Molinaseca, León; o la pavimentación de calles en el municipio de Prioro; o la instalación de ascensor en el Ayuntamiento de Toreno –lo hemos pedido también aquí, dijeron que no era singular–; o la adecuación entornos ayuntamiento; construcción de nave multiusos –¡qué casualidad, hombre!– en Melgar de Yuso, 85.000 euros. El mismo proyecto, similar a este, y no tiene encaje. Claro, ya que esto, al final, se... se les pone en contra... frente al espejo; es decir, no pueden venir a contarnos aquí un cuento y resulta que ustedes, además por la puerta de atrás, están financiando sin concurrencia pública todos estos proyectos.

Y quiero dejar constancia que no estamos en desacuerdo en que los ayuntamientos que lo pueden haber pedido, lo tengan (esa ayuda). Pero lo que estamos pidiendo es que si se... esa ayuda se está concediendo a estos ayuntamientos, evidentemente, este ayuntamiento... que, por cierto –y vuelvo al señor Igea–, estos pueblecitos pequeños, algunos reciben 100.000 euros por parte de la Junta, 100.000 euros, ¿eh? Y yo aquí no he pedido cantidad alguna. Pero hablamos de la rehabilitación del centro multiusos en Masueco, la adecuación de acceso a edificios multiusos. Fíjese, de los 87 pueblos, treinta y tantos edificios multiusos. ¿Por qué no tiene cabida, precisamente, este proyecto? También fue... porque, claro, es muy pernicioso y, sobre todo, genera una incertidumbre y una inseguridad jurídica el que no sabemos –porque tampoco nos está contestando la Junta de Castilla y León– cuántos ayuntamientos han solicitado ayuda directa para luego hacer la concesión. Eso no lo sabe nadie. Pero, sin embargo, *a posteriori*, ustedes nos quieren justificar las ayudas en base a no se sabe qué.

Por lo tanto, mire, tienen la lista, la tienen mejor que yo, saben perfectamente lo que está... lo que está sucediendo, precisamente, con relación a este tipo de ayudas. Fíjese, hemos sido tan prudentes que, cuando yo he hecho la propuesta en esta Comisión, no... en la parte resolutive no he hablado de las ayudas directas; he hablado de unas ayudas. Al final, evidentemente, como hemos visto lo que está pasando, y son casi, en los últimos... en los últimos cinco años, no llegan, más de 32 millones de euros por la puerta de atrás, a través de ayudas directas, las que están dando a algunos ayuntamientos casi monocolor, casi monocolor, todo para evitar hacer una convocatoria pública.

Hay unos Fondos de Cohesión Territorial, hay 20 millones, pongan ustedes 10 millones más y pueden participar todos los ayuntamientos. Pero, sin embargo, ¿de dónde salen esos remanentes? ¿Alguien se ha preguntado de dónde salen esos remanentes? O está el presupuesto hinchado y es mentira, o resulta –perdón– que algunos ayuntamientos que, porque han pasado unas horas o un día no han podido pedir la ayuda, la han perdido. En cambio, esos que intentan cumplir, pierden el dinero. Estos que ustedes han concedido las ayudas, resulta que da lo mismo, no saben ni cuándo han llegado. Aquí no hay convocatoria, no hay concurrencia pública, no hay publicidad. Y me canso de reiterarlo, reiterarlo una y otra vez; sé que esto es predicar en el desierto.

Por lo tanto, hoy, desde luego, creo que ustedes se equivocan, están generando una situación que hace que haya un desasosiego en muchos... en muchas de



las localidades y todo por una sencilla razón. Hablaba el señor Trillo de... hablaba de financiación, que ha ido creciendo en los últimos años. Yo creo que el dato más evidente de que es insuficiente es que tienen que estar financiando, fíjese, de la... de la cooperación local están financiando casi a través de esta vía más de un 15 %, a través de esta vía, la mayoría ayuntamientos del Partido Popular, es verdad, y algunos que se cuelan de vez en cuando de otro modo.

Por lo tanto, yo creo que es un mal día, evidentemente, para los pequeños ayuntamientos, sobre todo para algunos ayuntamientos. Y instarles una vez más que intenten... intenten apoyar a las entidades locales, sobre todo las más pequeñas, que son las que tienen verdaderas necesidades. Este proyecto saldrá sin su apoyo o con su apoyo; parece ser que va a ser sin su apoyo. Eso díganse al alcalde y a los ciudadanos de esta localidad y de otras localidades que, evidentemente, se encuentran en la misma situación. Muchas gracias.

Votación PNL/000833

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):

Gracias, señor Briones. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Bien. Pues queda rechazada la proposición no de ley debatida. Muchas gracias.

Por el señor secretario nos da lectura del segundo punto del orden del día.

PNL/001105

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Proposición no de ley 1105, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar un nuevo reglamento que regule la selección de personal temporal por el sistema de bolsas de empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 334, de diez de octubre de dos mil veinticuatro.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):

Gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, la señora procuradora doña Carmen Sánchez Bellota, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Bueno, hoy presentamos, el Grupo Parlamentario Popular, una iniciativa para que la Consejería de Presidencia adopte las medidas necesarias para aprobar una nueva reglamentación que regule la selección de personal temporal por el sistema de bolsas de empleo.

Como dictan los antecedentes de esta iniciativa, la Administración de la Comunidad de Castilla y León es sustancialmente una administradora... una Administración prestadora de servicios esenciales como son la sanidad, la educación, los servicios



sociales, la protección de medio ambiente, etcétera. Esto supone que el soporte fundamental en la prestación de dichos servicios son las personas que trabajan al servicio de... de esta Administración, de la Administración autonómica, tal como recoge -como decía- esta iniciativa.

Pero, bien -como saben-, la selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal de la Administración de nuestra Comunidad, de la Administración general de la Comunidad de Castilla y León y de sus órganos autónomos, está regulada por el... por un decreto, por un decreto de julio del dos mil dieciocho, concretamente el Decreto 21. Si bien esta norma no es de aplicación a los procedimientos de selección de personal docente ni de los funcionarios sanitarios y quedan también fuera de este ámbito la selección de personal temporal de carácter fijo discontinuo del operativo de prevención y extinción de incendios forestales, la experiencia en la aplicación de este decreto, del Decreto 21 que he mencionado, ha demostrado que esta regulación complica y dilata la elaboración de las bolsas de empleo, así como su posterior gestión. La actual normativa establece un sistema que es garantista y prolijo, que en la práctica nos hace perder esa agilidad necesaria para constituir y gestionar las bolsas de empleo, lo que quebranta el principio de celeridad que deben regir en estos sistemas de acceso al empleo público temporal, como determina el Artículo 10.2 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por ello, desde nuestro grupo, proponemos impulsar y aprobar una nueva reglamentación que sustituya a este decreto, al Decreto 21 del dos mil dieciocho, por el que se regula esta selección de personal funcionario interino y del personal laboral temporal de la Administración general de nuestra Comunidad y de sus organismos autónomos; y este nuevo... esta nueva reglamentación debe simplificar la selección y la gestión de las bolsas de empleo con el objetivo de dar una respuesta inmediata a las necesidades del servicio público.

En definitiva, lo que pretendemos con esta iniciativa, con la presentación de esta iniciativa, es pretender agilizar e impulsar y simplificar la constitución de esas bolsas de empleo temporal, así como mejorar su funcionamiento, a fin de dotar a la Administración de unos mecanismos mucho más ágiles y necesarios para la prestación de los servicios que tienen encomendados, garantizando a su vez los derechos del personal temporal.

Conocemos como a día de hoy existe ya un anteproyecto, que se ha sometido a audiencia pública, y, bueno, pues esperamos que, con el apoyo de todos los grupos de la Cámara y el impulso por parte de la Consejería de Presidencia, pues se puedan culminar con éxito esta propuesta, que beneficiará a todos los aspirantes que tengan la intención de participar en los procesos de selección destinados a la adquisición del personal temporal de la Administración de Castilla y León.

Este reglamento servirá para agilizar esos procesos, como digo, de selección, que en estos momentos y en la actualidad resultan complicados y en muchas ocasiones son excesivamente lentos. La necesidad de cubrir las situaciones de vacancia de los puestos de trabajo, ya sean de... de personal funcionario o laboral, tiene que realizarse de forma mucho más ágil para que la prestación de estos servicios autonómicos sea lo más eficiente posible, y para ello es necesario contar con un sistema de cobertura que coadyuve a este objetivo.



Actualmente, para la constitución de estas bolsas de empleo, se realiza a partir de una convocatoria... de una convocatoria pública, y se procede a la... a su constitución incluyendo a todos los solicitantes que, a través de su inscripción en la aplicación informática al efecto, lo soliciten. Es una aplicación que está siempre abierta, pero sí que es verdad que recoge unos momentos en los que, bueno, pues esa aplicación se cierra para constituir ese... esas bolsas de... de trabajo. Una vez que el personal se ha inscrito en la aplicación informática -como decía- al efecto, alegando los méritos para su baremación y eligiendo las zonas en las que quiere trabajar y el deseo de la modalidad de jornada a la que desean incorporarse, decía que, tras esta inscripción y hasta la fecha de corte, se ordenan en atención a la puntuación obtenida por los méritos alegados y se dicta la correspondiente resolución, publicándose la relación provisional de integrantes de la bolsa y otorgándose un plazo de 10 días para formular alegaciones.

Posteriormente, se dicta una nueva resolución definitiva de los aspirantes que, a razón de su puntuación, deben presentar documentación acreditativa de estos méritos alegados, y, a la vista de toda la documentación acreditativa, se valida o modifica la relación de integrantes y se dicta una nueva resolución provisional de candidatos de bolsa de empleo, otorgándose un plazo nuevamente de otros 10 días para formular alegaciones contra el contenido.

Posteriormente, se dicta una nueva resolución definitiva de candidatos de bolsa de empleo con orden de puntuación y se indica la fecha de su puesta en funcionamiento, momento a partir de la cual queda sin efecto la anterior.

Lógicamente, todo este proceso es muy amplio en el tiempo a la hora de incrementar esa agilidad para cubrir esos puestos de trabajo. La experiencia ha demostrado que la regulación actual complica y dilata en exceso la elaboración de estas bolsas de empleo, así como su posterior gestión. Y ante esta situación, consideramos necesario agilizar estos procesos, ya que la necesidad de cubrir vacantes de los puestos de trabajo, tanto de personal funcionario como laboral, deben realizarse, desde nuestra consideración, de una forma mucho más rápida, para garantizar esa eficiencia de los servicios públicos autonómicos.

Por ello, presentamos esta iniciativa que dicta como... solicitamos que "Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a aprobar un nuevo reglamento que regule esta selección de personal por el sistema de bolsas de empleo". Esperando contar con sus apoyos, nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):

Bien. Muchas gracias, señora Sánchez Bellota. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Este es el tipo de proposiciones no de ley perfectamente inútiles a las que nos tienen acostumbrados, porque una proposición no de ley -como usted muy bien sabe o debería de saber- es una llamado a la acción por parte de las Cortes al Gobierno, ¿no?, se llama impulso a la acción del Gobierno, forma parte de la tarea de impulso a la acción del Gobierno. Es un poco ridículo impulsar a una cosa que ya



se está haciendo, ¿no? No es necesario impulsarle, ya están ustedes haciéndolo; no tiene mucho sentido que se proponga como impulso a la acción del Gobierno lo que el Gobierno ya está haciendo. Pero, bueno, oiga, ustedes tienen que rellenar el hueco y... y aquí estamos. Menos mal que esta legislatura no creo que va a pasar de hoy, tal y como va la mañana, ¿eh?

Pero aprovecharé la ocasión, ¿verdad?, para definir su actitud hacia este tipo de iniciativas. Usted ha mostrado la necesidad de acabar con un sistema -y cito sus propias palabras- garantista. Claro, estos son ustedes. A usted le parece mal que el proceso de contratación de los empleados públicos sea garantista. Claro, porque no les permite hacer lo que les da la gana. En esta acción del Gobierno, en la que usted supongo habrá leído el procedimiento de llamamiento telefónico, ¿verdad?, que propone el Gobierno, ese impulso que ya tiene, que usted propone, es tan garantista que, si te llaman por teléfono dos veces en una hora y no lo coges, pasas a no disponible. Eso es lo que ustedes ofrecen como garantía a los ciudadanos de esta Comunidad.

¿Cuántas veces usted en su vida se ha dejado el teléfono, ha dejado no sé qué...? Se queda usted sin trabajo y pasa a no disponible. Esto, efectivamente, es menos garantista. Claro, esto es un... en fin, un atropello. Es un atropello al derecho de los ciudadanos y los trabajadores de esta Comunidad que quieren trabajar en la Administración pública.

¿Y usted pretende que nosotros le demos impulso a esa acción que ya está haciendo el Gobierno? ¿De verdad? ¿Usted viene aquí a traernos una proposición de impulso a la acción del Gobierno que está pretendiendo acabar con las garantías -como usted muy bien ha dicho- de quienes quieren trabajar en condiciones de igualdad en la Administración pública de esta Comunidad? Hombre, preséntese con esto a las elecciones que va a convocar el señor Mañueco en las próximas horas, y se lo cuentan a los ciudadanos.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):

Muchas gracias, señor Igea. Bien. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Debemos partir de la base de que la selección de personal temporal fomenta la precariedad laboral y la inestabilidad en la Administración autonómica; además, el sistema de selección de personal temporal debe garantizar la transparencia y la celeridad en la cobertura de puestos vacantes.

Así viene establecido en el Artículo 10 del Estatuto Básico del Empleado Público que contiene la exposición de motivos de esta iniciativa, la cual establece que los procedimientos de selección deben regirse por los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, asegurando que el acceso a los empleos públicos no dependa de criterios discrecionales. Pero parece ser que la regulación que se propone busca agilizar el proceso a expensas de la seguridad jurídica y las condiciones laborales de los trabajadores.



En este sentido, la nueva normativa no solo no reforzaría estos principios, sino que, de hecho, los debilitaría. Así, en lugar de estabilizar a los trabajadores que durante años han desempeñado funciones estructurales, se sigue fomentando un sistema de rotación constante de interinos y temporales, generando inseguridad y desmotivación en los empleados.

Como indica la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el abuso de la contratación temporal en el sector público atenta contra algunas de sus directivas, que exigen que las Administraciones adopten medidas eficaces para evitar la precariedad. Esta proposición de un nuevo reglamento que introduce cambios en la gestión de las bolsas de empleo para, según dicen, facilitar la contratación podría favorecer la discrecionalidad y la falta de criterios... -perdón- de transparencia.

La experiencia ha demostrado que la aplicación de criterios poco objetivos en la gestión de listas de interinos abre la puerta a prácticas arbitrarias y clientelares, socavando además la confianza de los ciudadanos en la Administración, por no mencionar que la falta de claridad en los criterios de selección puede generar un sinfín de litigios, que, lejos de agilizar la contratación -como dicen que pretenden-, terminará ralentizándola.

Vamos a abstenernos esta vez porque no se trata de elaborar un nuevo reglamento -que podría estar bien-. Porque ¿qué principios va a tener este reglamento? ¿Qué va a contener? ¿Va a contener previsiones para cubrir ágilmente plazas en zonas de difícil cobertura? Por ejemplo, en muchas secciones agrarias comarcales o unidades veterinarias de la provincia de Soria, en las que cada vez se da una vacante, se eterniza el procedimiento, y de esto no se especifica nada. Por otro lado, un procedimiento que afecta de forma importante a la determinación de las condiciones de trabajo ¿cómo lo van a negociar con los representantes de los trabajadores? Así que, a la vista de estas inconcreciones, nuestro grupo se abstiene por esta vez. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):

Muchas gracias. Bien. Por un... para un turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra la señora procuradora Luisa Calvo Enríquez.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, presidente. Señorías, la Ley 7/2005, de veinticuatro de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, regula la contratación temporal en el ámbito de la Administración pública autonómica. Esta ley establece que los contratos temporales deben tener una duración determinada y no deben utilizarse para cubrir puestos de forma indefinida. Establece los límites en la duración de los contratos y la acumulación de contratos temporales en un mismo puesto. Asimismo, deben cumplir con las mismas condiciones laborales que los contratos indefinidos en cuanto a salario, jornada y otros derechos, excepto en lo que respecta a la temporalidad del contrato.

Las convocatorias de empleo público deben ser claras y transparentes, detallando las bases y requisitos para la contratación temporal. Miren, el régimen de contratación temporal debe evitar el hecho de que estos contratos sustituyan una contratación fija o estable, hecho que... que todos sabemos que ocurre en numerosas



ocasiones. Y debe regirse –como ustedes alegan en la exposición de motivos– por los principios de legalidad, transparencia y objetividad.

Las bolsas de empleo son una herramienta para la contratación temporal de personal en la Administración pública y debe agilizar la cobertura de los puestos temporales, algo que –como ustedes mismos reconocen– no resulta eficaz y hay puestos de trabajo que no se cubren como deberían y aspectos que se necesitan mejorar, ya que tienen un tiempo de vigencia limitado, generando incertidumbre sobre la continuidad de los puestos de trabajo o la disponibilidad de nuevas vacantes. En algunas bolsas la competencia por las plazas es muy alta y esto dificulta que los candidatos con menos méritos accedan a un puesto de trabajo. Por otra parte, las bolsas de empleo deben actualizarse, proceso que puede llevar tiempo y retrasos. Por tanto, para que resulten eficaces deben de tener una gestión administrativa adecuada, convocatorias reguladas y transparencia en los procesos de selección.

Desde Vox consideramos que tanto en cuanto suponga una agilización del proceso de contratación de personal temporal es una buena medida, ya que, según la Consejería de Presidencia, entre dos mil cinco y dos mil veintiocho se jubilarán 2.539 funcionarios y 2.587 empleados públicos, por lo que disponer de una bolsa de empleo que permita cubrir las posibles bajas lo más pronto posible pues es... es bueno. Los servicios públicos que proveen lo que se van a jubilar no se verían perjudicados y darían más previsibilidad a la convocatoria de plazas de diferentes puestos el hecho de que no haya trabajo sin hacer por no cubrir con un empleado temporal.

Por tanto, desde nuestro grupo apoyamos esta proposición y esperamos que se elabore un reglamento que resulte útil y eficaz para con la contratación temporal en Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):

Muchas gracias, señora Calvo. Bien. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don Luis Briones Martínez.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Gracias, señor vicepresidente. Bueno, la proposición no de ley que hoy nos traen no es más que un corta y pega de nuestras múltiples peticiones en favor de las y los empleados públicos –proposiciones no de ley, preguntas orales, interpelaciones y mociones–, y siempre con el mismo resultado, señorías: su voto en contra. La última, en noviembre de dos mil veinticuatro con la moción que presentamos en el Pleno, por supuesto, con el mismo resultado.

Señorías, como saben, llevamos años denunciando la situación caótica de la Función Pública en la Administración autonómica de Castilla y León. La opacidad en los sistemas de provisión de puestos de trabajo, la desorganización y la pérdida de personal son el resultado de los recortes acumulados desde hace años, que ha provocado el debilitamiento de los servicios esenciales como la sanidad, la educación o los servicios sociales y generado una falta de confianza y efectividad en la gestión del empleo público. La insuficiencia de plantillas en algunos servicios, la alta temporalidad y la provisión irregular de puestos son problemas que hacen difícil un servicio público eficiente, sin discontinuidad y realmente a disposición de las personas y



las empresas de la Comunidad. Esta situación afecta a la calidad de los servicios públicos y dificulta la motivación del personal que está detrás de los mismos. No olvidemos que los servicios públicos tienen un valor esencial en la mejora de la calidad de vida, garantizando una mayor libertad personal al satisfacer derechos básicos e indispensables para los ciudadanos y ciudadanas.

Si analizamos la situación actual de la Administración autonómica, vemos como esta se desarrolla en un contexto de opacidad y de promesas incumplidas por parte del Partido Popular, con una gran insuficiencia de plantillas, consecuencia de los recortes iniciados en el periodo dos mil ocho-dos mil doce, a lo que hay que añadir la deficiente organización con decisiones erráticas. Los únicos acuerdos que se adoptan en la Comunidad se derivan de los alcanzados por el Gobierno de España con sindicatos como, por ejemplo, una subida salarial del 9,5 % en tres años, además de la eliminación de todos los requisitos y limitaciones para que se pueda implantar la jornada laboral de 35 horas -para que ustedes ya no tengan ninguna excusa-, la actualización de los importes de los gastos de desplazamiento como consecuencia de la actividad de prestación de servicios, cuestión esta tan demandada por nuestros profesionales.

Por su parte, la Junta de Castilla y León se ha distinguido por el ataque y la devaluación sistemática de la Función Pública: recortes, privatizaciones, adelgazamiento de la Administración y falta de reposición tanto para las vacantes sin ocupar como por jubilación u otras causas, que ha supuesto un incremento de la carga de trabajo del personal activo. Frente a la carrera profesional, se ha abusado de las libres designaciones y las comisiones de servicios; y, frente a la estabilidad, se ha abusado de la contratación temporal. Todo ello, ampliamente denunciado por el Partido Socialista. Como también hemos denunciado la falta de diálogo permanente con los representantes sindicales y colectivos afectados en el ámbito de la Mesa General para la Función Pública para tratar de recuperar los derechos de todos los trabajadores públicos y de conseguir la profesionalidad que sus políticas, señorías, las políticas del Partido Popular, han intentado socavar a lo largo de estos años mediante formas espurias de acceso a la Función Pública.

Pero fíjense qué contradicción. Por un lado, la política de personal de la Junta hoy se basa también y principalmente en el desmantelamiento progresivo y silencioso de los servicios públicos. A modo de ejemplo tenemos las RPT que acaban de aprobar, pero que como no gustan a nadie y que amortiza plazas en todas las Consejerías, hablamos fundamentalmente de 3.311 puestos amortizados. Y, por otro lado, nos traen hoy una iniciativa para la aprobación de un nuevo reglamento que tiene que regular o que ha de regular la selección de personal temporal a través de las bolsas de empleo, cuando los sindicatos y nuestro Grupo Parlamentario Socialista lleva años reclamando que se modifique el Decreto 21/2018, de veintiséis de julio, por la ineficaz gestión que se está haciendo con las bolsas, que en su inmensa mayoría están agotadas y que ustedes, señorías, hasta la fecha, no han querido modificar. Hasta el Procurador de Común... del Común -perdón- les ha requerido para que lleguen a cabo esta modificación.

Señorías, claro que urge la modificación del decreto mencionado, porque las bolsas de empleo no... no se están actualizando y, por tanto, no se puede recurrir a ellas porque no queda personal. Así está pasando, por ejemplo, en la residencia de personas mayores de Fuentes Blancas, que tiene en estos momentos 13 plazas sin cubrir, lo que supone que se está prestando el servicio de forma activa con un 26 %



menos de plantilla. O, por ejemplo, las bolsas de empleo de auxiliares administrativos, que están llamando a inscritos en la bolsa de dos mil dieciséis. En fin, todo un auténtico despropósito.

Por eso, señorías del Partido Popular, nosotros estamos de acuerdo, vamos a aprobar -como no puede ser de otra manera- esta iniciativa y les instamos a que sigan copiándonos todas las que ustedes quieran. Pero, si me permiten, les... les voy a indicar lo siguiente.

Primero, tenemos pendiente la nueva Ley de Función Pública que incluya la... en cuanto a la actualización de los modelos de selección, incorporando los criterios de equidad y programas de apoyo para aspirantes con menos recursos y personas con discapacidad, de conformidad con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad como pilares fundamentales.

Garantizar transparencia en la... en la carrera profesional y limitar la libre designación y el personal eventual. Es preciso también prohibir el desempeño de funciones propias del personal de confianza de los altos cargos por parte de los empleados públicos profesionales cuya actividad se debe únicamente al interés general. O la reclasificación del Grupo B.

Que se apruebe una oferta de empleo público que sea más amplia ante la falta del personal, sobre todo en sanidad y educación, que aproveche la situación actual de prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para que hagan ustedes lo que tanto llevo... tiempo llevan reclamando al Gobierno de España, como es la eliminación de la tasa de reposición.

Queremos que se impulse el desarrollo profesional de los funcionarios y funcionarias a través del concurso abierto y permanente, tal y como establece la ley. Deberíamos hacer un concurso de traslados por año y, sin embargo, desde el año dos mil cinco, solo se han convocado tres concursos ordinarios. Y así podríamos seguir mucho mucho mucho más, pero, de momento, con esto es suficiente.

Señorías -voy terminando-, a lo largo de los próximos años es necesario acometer un importante refuerzo y también de rejuvenecimiento de las plantillas en las Administraciones y servicios públicos, avanzar en la digitalización y mejorar en la gestión que garanticen la accesibilidad, la transparencia y la calidad del servicio que se presta a la... a la ciudadanía.

Los problemas de no dotar adecuadamente el empleado... el empleo público significa apostar por el deterioro de los servicios públicos esenciales para el eficaz desempeño del estado de bienestar. Nuestro grupo, evidentemente, va a votar a favor de la creación de este reglamento. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):

Muchas gracias, señor Briones. Y, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Carmen Sánchez Bellota.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Muchas gracias de nuevo, presidente. Bueno, en primer lugar, antes de pasar a contestar a los diferentes grupos políticos, sí que me gustaría romper una lanza en



favor de todos los profesionales de nuestra Comunidad que día a día, desde luego, demuestran esa profesionalidad y esa implicación en el trabajo diario.

Vamos a ver, señor Igea, usted llama inútiles a estas... a la presentación de estas propuestas. Nosotros llamamos, bueno, pues impulsar la acción del Gobierno, que nos parece fundamental, y que desde luego lo que pretende esta iniciativa, y centrándonos en ella, lo que pretendemos es simplificar la selección y la gestión de las bolsas de empleo para que se constituyan tratando de dar respuesta inmediata a las necesidades del servicio público. Desde luego, no pretendemos acabar con un sistema garantista, nadie ha hablado de eso; hemos hablado de impulsar esa nueva constitución de esas bolsas de empleo para que sean muchísimo más ágiles, cubrir esas necesidades que la Administración de nuestra Comunidad tiene.

Y mire, dudo mucho que el señor Mañueco convoque elecciones. Ya le hemos oído en múltiples ocasiones que, desde luego, la pretensión es acabar la legislatura. Lo que, desde luego, no tengo ninguna duda es si usted se va a poder presentar a... en las próximas elecciones por algún partido político. *[Murmullos]*.

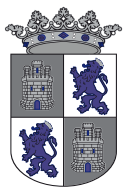
Dicho esto, me gustaría, señora García Macarrón, bueno, pues bien es verdad que esta modificación de la reglamentación ha estado colgada en Gobierno Abierto y que se podía, lógicamente, haber... bueno, ha habido un plazo de alegaciones y se podían haber alegado cuantas cosas se hubieran querido para la modificación de este... de este decreto. Lo que nosotros queremos es impulsar para que esto sea una realidad lo antes posible y que, además, esas plazas se puedan cubrir con la mayor garantía posible y la mayor celeridad también posible para cubrir esos puestos que la Administración genera y que, a día de hoy, el procedimiento es excesivamente largo y, bueno, pues se tarda muchísimo en cubrir esas plazas tan necesarias en muchas ocasiones y en muchos ámbitos de nuestra Administración.

Y, desde luego, las convocatorias de estas bolsas de empleo no se hacen con criterios arbitrarios -como usted bien ha dicho o como usted ha apuntado-; las convocatorias son claras y van a seguir siendo claras y garantistas, por mucho que el señor Igea diga lo contrario.

Con respecto al señor Briones, bueno, pues, desde luego, nos alegramos muchísimo que ustedes reivindiquen esto, pero nosotros hoy traemos esta iniciativa y lo que queremos es, bueno, pues el apoyo de todos los grupos políticos para instar desde las Cortes a que la Consejería de Presidencia, bueno, pues lo impulse también y sea una realidad a la mayor brevedad posible para, bueno, pues obtener los resultados que ya he mencionado a lo largo de mi intervención.

Pero también, miren, me gustaría destacar todos esos avances logrados en esta decimoprimer legislatura de la Junta de Castilla y León en materia de Función Pública en estos dos años y medio, porque yo creo que viene a cuento.

Se suscribió ese acuerdo para la implantación de la carrera profesional horizontal. El veintiocho de octubre del dos mil veinticuatro se publica en el... en el Boletín Oficial de la Comunidad la resolución por la que se recoge esa categoría profesional III, con carácter extraordinario, a todos aquellos empleados públicos con 20 años de permanencia en la Administración autonómica. Este reconocimiento ha supuesto 107 millones de coste estimatorio... estimativo, una vez que se ejecute el acuerdo en su totalidad.



El veinte de diciembre de dos mil veinticuatro se publica, también en el BOCYL, la convocatoria ordinaria de dos mil veinticuatro de la categoría profesional I, cuyo plazo está abierto hasta el siete de febrero de este mismo dos mil veinticinco.

Así mismo, se suscribe el acuerdo para la distribución de fondos adicionales, con 24,38 millones, que se han consolidado en las retribuciones de los empleados públicos.

Además, en esta legislatura, también en estos dos años y medio de legislatura, se han suscrito los acuerdos para el desarrollo de los procesos de estabilización de la Ley 2021, de dos... de veintiocho de diciembre; y el dieciséis de diciembre se han publicado las listas de los aspirantes que han superado los procesos selectivos: 184 procesos, en total, llevados a cabo por esta Comunidad, cubriendo un total de 2.614 plazas.

Otro de los avances, que también son... es... ha sido significativo, ha sido la implantación de las 35 horas, por Acuerdo del diecisiete de marzo del dos mil veintitrés de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de nuestra Comunidad, que ha supuesto un total de 64,8 millones de euros, un coste estimativo a un año o curso completo.

También se ha llevado a cabo esa firma del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General y de los Organismos Autónomos, suscrito el doce de junio del dos mil veintitrés, lo que ha supuesto un total de 10,7 millones de coste.

Y, por último, la actualización también del kilometraje a 0,26 euros, un acuerdo que se llevó a cabo el veintiocho de diciembre del dos mil veintitrés, y que está... que fue vigente desde el uno de enero del dos mil veinticuatro.

Hoy nuestra pretensión es continuar en esa senda de avances para contar con un nuevo... con una nueva reglamentación que sustituya a ese Decreto 21 del dos mil dieciocho, de veintiséis de junio, del que ya... de julio, del que ya he hablado, y que, bueno, pues el objetivo fundamental es que simplifique esa selección y esa gestión de bolsas de empleo, que se constituyan tratando de dar una respuesta -como decía- lo más inmediata posible a esas necesidades del servicio público.

Como ya he comentado, existe el anteproyecto, que introduce una serie de mejoras sustanciales en esta constitución de bolsas, y así los méritos se valorarán de oficio y el llamamiento se hará mediante publicación electrónica, siendo de forma excepcional la vía telefónica.

El uno de agosto de dos mil veinticuatro se aprobaron por la Junta de Castilla y León las relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario, y estas relaciones de puestos de trabajo reflejarán también una mejora en los puestos de trabajo, principalmente en los Servicios Territoriales, haciendo hincapié en los puestos de trabajo adscritos a la ultraperiferia y en aquellos otros de difícil cobertura por razones debidamente justificadas.

Estas RPT se han realizado bajo la premisa de la homogeneización de puestos de trabajo y han supuesto una mejora económica de 10.706 puestos de trabajo, teniendo la RPT un total de 16.304 puestos. Además, cumpliendo con los compromisos adquiridos, el veintinueve de noviembre se ha publicado en el Boletín, también de nuestra Comunidad, la convocatoria del... del concurso de traslados de carácter general de funcionarios no sanitarios para toda la Administración general y los organismos autónomos. Estos grandes acuerdos, desde luego, han supuesto una mejora



notable en las condiciones laborales de los empleados públicos autonómicos y un elevado esfuerzo económico para la Administración de Castilla y León, en total más de 200 millones de euros.

Bueno, y por concluir, y centrándome de nuevo en esta propuesta que hoy traemos, desde luego, nuestro objetivo es contar con un... una nueva reglamentación –como ya he comentado– que simplifique esta selección y esta gestión de bolsas de empleo, respondiendo de forma más ágil a las necesidades del servicio público.

Agradecemos, desde luego, el apoyo de esos grupos que han manifestado nuestro... el apoyo y... para que esto sea una nueva apuesta en la mejora de esos servicios públicos y en las condiciones de los empleados públicos. Y por todo ello, bueno, pues solicitamos el voto favorable de aquellos que, bueno, pues que todavía están a punto de apoyar esta propuesta. Muchas gracias.

Votación PNL/001105

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):

Vale. Muchas... muchas gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Todos. [*Murmillos*]. (Ah, Paco. No. Vale, que no le veíamos. Vale. Vale.). ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Una. Vale. Perfecto. Bueno, pues queda aprobada la proposición no ley... no de ley debatida.

Vamos a pasar al tercer punto del orden del día. Señor secretario, por favor, lea el último punto del orden del día.

PNL/001192

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Proposición no de ley 1192, presentada por los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de España, en consonancia con las reiteradas recomendaciones del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, la creación del quinto juzgado de primera instancia e instrucción en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 365, de diecinueve de diciembre de doscientos cuatro... de dos mil veinticuatro.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):

Gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora... su señoría Leila Vanessa Macarrón, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. La iniciativa que traemos hoy pretende que la Junta de Castilla y León solicite al Gobierno de España, en consonancia con las reiteradas



recomendaciones del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, la creación de ese necesario quinto juzgado de primera instancia e instrucción en Soria.

Y es que la situación actual de los juzgados de primera instancia e instrucción en Soria es de una sobrecarga de trabajo evidente. Según la Memoria anual dos mil veintitrés del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el volumen de litigiosidad ha seguido aumentando, especialmente en materia civil y penal. En el último año, los cuatro juzgados existentes han registrado un número elevado de asuntos, lo que ha generado retrasos significativos en la tramitación de los expedientes.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Soria se ha visto particularmente afectado, recibiendo una carga de trabajo desproporcionada en comparación con los demás juzgados de la provincia. De hecho, se ve... se ha observado un aumento del 33 % en el volumen de asuntos ingresados en este órgano respecto a los demás, lo que ha obligado a la adopción de medidas excepcionales de reparto, que no han sido suficientes para aliviar la situación, por no mencionar que el carácter de estas medidas justifica plenamente la solicitud que estamos llevando a cabo en esta Comisión.

Ante esta realidad, lo que pedimos es una necesidad ampliamente reconocida: que se lleve a cabo una petición formal para la creación del quinto juzgado de primera instancia e instrucción en Soria. Esta medida es indispensable para garantizar un servicio judicial eficaz y accesible para todos los ciudadanos de la provincia. Un juzgado que aliviará la carga de trabajo de los juzgados ya existentes y que también contribuirá a una mayor seguridad jurídica y a una Administración de Justicia más ágil y eficiente.

Como bien saben todos ustedes, la Administración de Justicia es un pilar fundamental del Estado de derecho, y garantizar su buen funcionamiento debe ser una prioridad para todas las instituciones. Los juzgados desempeñan un papel fundamental en la organización y funcionamiento de cualquier provincia, ya que garantizan el acceso a la justicia, la resolución de conflictos y la protección de los derechos de los ciudadanos. Su presencia fortalece el Estado de derecho y contribuye al desarrollo social de la misma. Y la realidad aquí es que, cuando los ciudadanos no pueden resolver sus conflictos de manera eficiente y equitativa por no contar con suficientes juzgados, se produce una saturación del sistema judicial y no se garantiza que las resoluciones sean emitidas en un tiempo razonable, lo que hace que la confianza en la Administración de Justicia decaiga. Una correcta distribución de los juzgados –que es lo que pedimos– es clave para evitar la sobrecarga del sistema judicial. Por todo ello, necesitamos una respuesta inmediata ante la situación existente en la provincia de Soria.

Por poner algunos ejemplos, en el ámbito civil el número de demandas ha crecido de manera constante en los últimos años, alcanzando las 3.023 en dos mil veintitrés. En el ámbito penal, el número de asuntos ingresados ha pasado de 3.483 en dos mil veintitrés, lo que demuestra un aumento significativo de la carga de trabajo. Asimismo, la asignación de casos ha generado un desequilibrio en la carga de trabajo de los diferentes juzgados, en particular, el Juzgado de Primera Instancia número 4 ha visto incrementada su carga de trabajo de manera sustancial, sin contar con los recursos necesarios para absorber dicho aumento.

Y es que, como decimos, ese notable incremento de la litigiosidad en la provincia ha llevado al límite la capacidad de los actuales juzgados de primera instancia



e instrucción. El ejemplo más evidente de esta problemática lo encontramos –como digo– en el Juzgado de Primera Instancia número 4, que ha recibido concretamente un total de 981 asuntos civiles en dos mil veintitrés. Esta cifra lo coloca muy por encima del resto de juzgados de la provincia: mientras que el Juzgado de Primera Instancia número 1 tramitó 760 asuntos, el número 2 registró 664 y el número 3 atendió 618 casos. La diferencia es abismal y evidencia una distribución de trabajo completamente desequilibrada. Esta descompensación ya fue reconocida en su momento por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que aprobó una exención del 50 % en el reparto de asuntos civiles para el Juzgado número 4. No obstante, esta medida fue temporal y expiró el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.

Desde entonces, el problema ha vuelto a agudizarse, generando una presión insostenible sobre el juzgado más saturado y afectando negativamente a los ciudadanos que acuden en busca de justicia. No hablamos de una cuestión anecdótica ni de un problema aislado. Si analizamos la evolución del índice de litigiosidad en el orden civil en Soria, encontramos cifras que refuerzan la urgencia de esta petición: en dos mil uno, el índice era de 22,2 casos por cada 1.000 habitantes; en dos mil doce, ya había aumentado a 37,2; y en dos mil veintitrés la cifra ha alcanzado los 52,8 casos por cada 1.000 habitantes. Esto supone más del doble en poco más de dos décadas. Así, el propio Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha manifestado en reiteradas ocasiones esta necesidad de crear un nuevo juzgado en Soria para atender la creciente demanda que existe. De hecho, destaca la urgencia de esta medida para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema judicial en la provincia.

Además, la creación de un nuevo juzgado implicaría también el refuerzo de la plantilla de funcionarios, lo que contribuirá a una mayor distribución del trabajo y a una mayor eficacia y eficiencia en la resolución de los asuntos judiciales. Cuando los juzgados no cuentan con los recursos adecuados para gestionar la carga de trabajo, el impacto es directo y grave. Una justicia tardía deja de ser justicia. Los ciudadanos de Soria tienen derecho a ver sus conflictos resueltos en un tiempo adecuado y sin dilaciones innecesarias, por no mencionar que, además del problema de los retrasos, la excesiva carga de trabajo puede afectar la calidad de las resoluciones judiciales. Cuando los jueces y funcionarios deben gestionar un número excesivo de casos, el tiempo que pueden dedicar a cada uno de ellos se reduce considerablemente. La profundidad y el rigor en el análisis de los asuntos pueden verse comprometidos, y esto es algo que no podemos permitir. No se trata únicamente de cantidad, sino también de calidad.

La Administración de Justicia debe ser diligente, pero también precisa y garantista. Para ello, los jueces tienen que contar con el tiempo y los recursos suficientes para estudiar cada caso con la atención que merece. Un sistema judicial sobrecargado no solo genera retraso, sino que también incrementa el riesgo de errores y resoluciones apresuradas.

Estamos –como he dicho anteriormente– ante una reivindicación respaldada por la más alta autoridad judicial en nuestra Comunidad Autónoma, que es el Tribunal Superior de Justicia. No se trata de una cuestión política ni de un debate ideológico, sino de una necesidad técnica y objetiva, basada en criterios de eficacia y equidad en la Administración de Justicia. Por lo que les pido que, para votar sobre esta iniciativa, tengan en cuenta esos mismos criterios.



La resolución más efectiva para aliviar la carga de trabajo de los juzgados de Soria es crear este quinto juzgado de primera instancia e instrucción. Este nuevo órgano permitirá redistribuir de manera más equitativa el volumen de casos y garantizará una mejor prestación del servicio judicial en la provincia, ya que un menor volumen de casos por juzgado permitirá a jueces y funcionarios dedicar más tiempo y atención a cada asunto, garantizando decisiones más fundamentadas y precisas. Así, con una carga de trabajo más equilibrada, los plazos de resolución de los casos se reducirán considerablemente.

Por todas estas razones, es necesario que la Junta de Castilla y León inste al Gobierno de España a la creación de este quinto juzgado en Soria. No podemos permitir que la falta de recursos comprometa el derecho de los sorianos a una justicia rápida y eficaz, ni tampoco podemos seguir ignorando las reiteradas advertencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Por ello, solicitamos que se dé traslado de esta petición al Gobierno de España instándole a que atienda esta demanda con la urgencia que merece. Por ello, pedimos que todos apoyen esta iniciativa. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):

Gracias, señora García Macarrón. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señor presidente. Señora García Macarrón, aunque esta es una de tantas iniciativas en las que, probablemente, este no es el ámbito donde presentarla, pero entiendo que esto es... es más útil instar a que se haga algo que no se está haciendo que instar a que se haga algo que se está haciendo, que era el caso anterior. Por lo tanto, contará usted con nuestro voto favorable.

Contará con nuestro voto favorable porque es una petición de justicia -nunca mejor dicho-, que cuenta con el aval del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y pone el aval que dan los datos y las cifras que usted ha presentado y la comparativa, cualquier comparativa, con otras provincias también de la propia Comunidad en cuanto a la dotación de juzgados de primera instancia. A este respecto conviene recordar que el enlentecimiento de la acción de la justicia la convierte siempre siempre en menos justa. Justicia lenta es siempre menos justicia que la justicia rápida e inmediata. Por eso, contará con nuestro voto favorable.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):

Gracias, señor Igea. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora María Luisa Calvo Enríquez.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, presidente. Señorías, desde Vox no vamos a contradecir la decisión del Tribunal Superior de Justicia si considera que, debido a la litigiosidad de Soria, es necesario un quinto juzgado de primera instancia e instrucción, en el que alega



necesidades de ampliar la plantilla del decanato para atender necesidades del nuevo centro penitenciario, el cual está ubicado fuera de la capital, teniéndose que desplazar en reiteradas ocasiones.

Además, la preocupación también pasa por lo que consideran defectuosa instrucción de los juicios rápidos, los retrasos injustificados en las juras de cuentas de los letrados, así como en los informes, que generan suspensiones de juicios y falta de personal en el equipo psicosocial. Advierten, además, que es complicado contactar telefónicamente con algunos juzgados de primera instancia e instrucción y reivindican la necesidad de un juzgado de vigilancia penitenciaria. Señalan también gran cantidad de necesidades materiales, tanto de equipamientos como de medios... de medios de ubicación -como usted ha dicho-, que va desde falta de despachos a funcionamiento de... de calefacción.

Sin embargo, no podemos apoyar esta PNL en su totalidad porque, desde nuestro grupo parlamentario, creemos que las recomendaciones sobre nuevos juzgados, la distribución de los jueces y funcionarios, entre otras, han quedado obsoletas tras la aprobación de la Ley Orgánica 1/2005 [sic], del dos de enero -que sustituye al anterior sistema establecido por la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial-, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia. Esta ley -y no voy a entrar en... en valoraciones políticas, ya que es muy reciente- modifica la distribución administrativa del poder judicial: por un lado, los tribunales de instancia, uno por partido judicial, con sede en su capital, y estarán integrados por una sección única de civil y de instrucción, la implementación también de una oficina judicial única para cada uno de estos tribunales y las oficinas de justicia en los municipios, que sustituyen a los antiguos juzgados de paz y que ampliarán las competencias y los servicios. Lo que tradicionalmente han sido juzgados ahora serán tribunales de instancia, con una media de 6 plazas de magistrado.

Con todo esto, podríamos apoyar esta iniciativa. En caso de que tras los cambios impulsados por esta nueva ley siguiera siendo necesaria la creación de este quinto juzgado de primera instancia, aunque con la ley nueva parece que esto se... se irá solucionando, desde luego, si no se cumplen las condiciones, les apoyaríamos esta proposición. De momento, nos vamos a abstener. Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):

Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Gracias, señor vicepresidente. Bueno, pues trae a debate Soria ¡Ya! una iniciativa que tiene por objetivo solicitar al Ministerio de Justicia un quinto juzgado de instrucción para la capital soriana. Y esta es una demanda que se viene produciendo por la sociedad soriana y que, año tras año, viene recogida en la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Para nosotros, evidentemente, es una necesidad justa y necesaria al comprobar, sobre todo, los asuntos que, año tras año, se ingresan en los otros cuatro juzgados y especialmente -como se ha puesto también de manifiesto- en el... en el número 4, que se encuentra al borde de la saturación, y para que el propio informe, además, pide algún refuerzo por la sobrecarga que... que soporta en los últimos años.



Yo tengo la costumbre de leerme habitualmente las... -seguramente algún colega más- las Memorias del Consejo General del Tribunal Superior de Justicia y también de la Fiscalía, porque, además, comparece en esta... en esta Comisión. No voy a ahondar mucho más allá en cuanto a las necesidades; yo creo que son evidentes, que las... una vez leído detenidamente lo que dice el... el Tribunal Superior de Justicia y el presidente del TSJ, está clarísimo que hay necesidades muy claras: hay que ampliar tanto en el ámbito material como en cuanto a los recursos humanos, hay que ampliar incluso la plantilla del decanato; fundamentalmente, reforzar -como hemos dicho- el... el Juzgado número 4, reforzar la plantilla de la... la Oficina del Registro Civil, en fin; y hay que mejorar, sin duda alguna, es decir, hay que hacer necesidad de nuevos despachos para utilizarse como salas multiusos. Pero, fíjese, esto sucede ahí, sucede en el de Aranda, sucede en el de Miranda.

Mire, yo que habitualmente voy, y he estado en alguna de las inspecciones que hace el TSJ en los juzgados, y es una realidad; es decir, es una realidad lo que se está pidiendo, fundamentalmente, no solamente para Soria, ¿no?, sino para prácticamente los 19... -según vemos en el avance de la Memoria- pues los... las 19 necesidades de planta, en este caso, creación de órganos y plazas judiciales. Habla, concretamente, de esa necesidad y, por lo tanto, habría que extenderlas prácticamente por toda Castilla y León, ¿eh?; habría que extenderlas.

No sé si al final nos puede suceder lo que sucedió... Yo, habitualmente, soy una de las procuradores que he traído aquí prácticamente yo creo que todos los juzgados ya... exigiendo con el Partido Popular y con el Partido Socialista al Ministerio de Justicia la implantación por necesidad de nuevos juzgados. Y, cuando pedimos uno determinado, bueno, pues a veces la Junta no lo apoya; y esa es la preocupación con el... fundamentalmente con ese informe que tiene que hacer de recomendación también. Y es algo que me... que sí que me había preocupado.

Y me voy a referir fundamentalmente a lo que sucedió en el año dos mil veintidós. Fíjese, en el año dos mil veintidós, cuando se planteaban las... el informe que tiene que hacer, la recomendación de los Servicios Jurídicos de la Junta, indicaba las necesidades estructurales respecto a la creación de otras unidades judiciales para el año dos mil veintidós. Fundamentalmente, se concedieron tres juzgados en aquel momento: para Valladolid, Soria y Miranda de Ebro -vamos a ver, no se concedieron, venían en la... en la recomendación-; pero, sin embargo... sin embargo, lamentablemente, en las recomendaciones que venían en el informe del TSJ no se recogía el de Aranda de Duero, que tuvimos que presentar aquí unas... una solicitud de subsanación, que además no fue atendida. El jefe de los... de los Servicios Jurídicos era el actual consejero -saben ustedes- de la Presidencia.

Por tanto, en el informe que da contestación a la petición del Ministerio de Justicia, se señala que la competencia sobre la Administración de Justicia, y por tanto en lo referente a la organización de las demarcaciones territoriales y revisión de la planta de juzgados, es exclusiva del Estado, con la participación -lo quiero poner o reseñar- de las Comunidades Autónomas, requiriéndose de forma específica para la modificación del número y composición de los órganos judiciales.

Por lo tanto, hay un informe previo de la Comunidad afectada que no se está respetando -lo decimos claramente-. Es decir, el TSJ digamos que nos marca un poquito la pauta, la Comunidad Autónoma hace el informe -puede estar de acuerdo, no estar de acuerdo; incluso a veces, bueno, pues hace una valoración de los



mismos-. Y nosotros estábamos de acuerdo con el informe que hizo precisamente en este año -y lo pongo de referencia- precisamente la Junta de Castilla y León, porque, bueno, en principio, salvo lo que... lo que dijeron concretamente -por cierto, en este informe ya estaba el de Soria, el 5 de Soria-, pero en este informe, precisamente, de los 20 que en principio estaban previstos, no estaba el de Aranda. Y yo, fíjese, se lo traslade rápidamente al consejero. Y es que el de Aranda lleva casi doce años pidiéndose una y otra vez. Fíjese, hasta el punto que se ha medido ya, está medido y cabe, cabe el tercer juzgado en las... en las instalaciones que tiene actualmente. Y a mí... tengo la mala costumbre que todos los días que voy me preguntan los... las dos juezas que hay ahora mismo qué... qué pasa de nuestro juzgado. Y yo quiero poner de manifiesto que, tanto gobernando el Partido Socialista como gobernando el Partido Popular, cuando hay necesidades evidentes y claras, evidentemente, hay que apoyarlas.

Y nosotros el planteamiento que hace, en este caso, Soria ¡Ya! con la propuesta estamos totalmente de acuerdo. Es cierto que este año, fíjese, cuando se ha traído por Soria ¡Ya! esta propuesta, este año ha habido una pequeña... un bajón de... un pequeño bajón de asuntos con relación al año anterior; pero, vamos, son insignificantes, porque los últimos años ha crecido tanto que prácticamente era... es imposible. Y nos preocupa muchísimo que prácticamente el 4 de Soria pues está casi colmatado de... de asuntos, por ponerlo de... hablar de algún modo.

Por lo tanto, nosotros queremos reiterar una vez más la necesidad, y creo que es muy importante... yo sé que el Partido Popular no va a estar de acuerdo porque no lo ha estado, pero si considera... -y nosotros lo haríamos, ¿eh?- si considera que el Ministerio de Justicia no está cumpliendo con las exigencias que plantean los ciudadanos y el propio Informe-Memoria del TSJ, que inicie los trabajos para asumir las competencias en Justicia. Creo que sería... creo que sería evidentemente lo que tendría que hacer. Es verdad que la experiencia que hemos tenido con el consejero de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León en el año... entre los años dos mil diecisiete y dos mil once no respondió a las expectativas. No sabemos exactamente qué, a qué se dedicó tampoco, pero fueron nefasta la gestión en aquel momento. Y, desde entonces, cuando parecía que la solicitud iba en ese sentido -asumir competencias de Justicia-, volvieron para atrás y dijeron "no, no, no vamos a asumir las competencias en materia de Justicia", con independencia que los medios humanos, materiales y económicos fueran los adecuados; pero eso también se puede negociar.

Nosotros siempre estamos... hemos estado a favor de la asunción de las competencias de Justicia. Y, si alguna vez el Partido Popular estaría de acuerdo, nosotros, evidentemente, negociaríamos en ese sentido, gobierne el Partido Socialista o gobierne el Partido Popular en el Gobierno de la Nación.

Vamos a apoyar, sin duda alguna, esta propuesta del quinto juzgado para la... para la capital de Soria. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):

Muchas gracias, señor Briones. Bien. En un turno de fijación de posición, para el Grupo... por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador Miguel Ángel García Nieto.



EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos. Mire, señora García Macarrón, para empezar, le tengo que decir que estamos de acuerdo con la propuesta que nos trae esta mañana. Y, además, le agradezco la iniciativa, porque deja clara una realidad palpable que venimos poniendo de manifiesto desde hace tiempo ya en esta Comisión, como es la insuficiente planta judicial con la que cuenta nuestra Comunidad y la necesidad también de exigir una mayor dotación de medios personales y materiales en nuestros juzgados y tribunales. Mire, ayer, precisamente, se publicaba una noticia en el periódico [*el orador muestra un documento*], que decía: El atasco judicial se cronifica y la cifra de asuntos pendientes supera los 175.000. Es decir, creo que es una necesidad palpable que no hay que explicar.

En la parte expositiva de su PNL, deja claro el notable incremento de casos presentados –además de una manera muy... muy prolija– en los juzgados de Soria, especialmente, como usted ha hecho alusión, al Juzgado número 4. Y también ha hecho usted alusión a esa exención que se provocó del 50 % hasta agosto del dos mil veintitrés, pero que, efectivamente, una vez terminado ese plazo, se ha vuelto a... a ver la necesidad, bueno, a aumentar los casos y, desde luego, ha vuelto al estado... al estado anterior.

Comparto también con usted la afirmación de que esta tendencia al alza en la litigiosidad civil en Soria pone de relieve la necesidad de adoptar medidas más profundas, es decir, permanentes –no una exención temporal, sino medidas permanentes, no provisionales–, sobre todo para garantizar que el sistema judicial pueda hacer frente a las demandas actuales y futuras de una manera más efectiva. Esta necesidad también la viene manifestando en sus Memorias anuales –como también se ha dicho por los diferentes intervinientes– el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en las que reitera la necesidad de creación de nuevos órganos judiciales en las diferentes provincias de Castilla y León.

Por lo que respecta a la provincia de Soria, desde el año dos mil veinte viene recogiendo precisamente la necesidad de la creación de dos unidades judiciales: una, el quinto juzgado de primera instancia e instrucción, al que hacemos alusión hoy; y otra, la creación de un juzgado de vigilancia penitenciaria. Sinceramente, le digo que a mí me ha llamado la atención que en su PNL precisamente no haga referencia alguna a la creación de este juzgado de vigilancia penitenciaria, cuya necesidad ha venido poniendo de manifiesto de forma reiterada el Tribunal Superior de Justicia en sus Memorias anuales. Por ejemplo, en la Memoria del año veintiuno, en la que... en el apartado de informes elaborados por los titulares de los órganos judiciales de Castilla y León, se indica que en el mes de noviembre de dos mil veinte entró en funcionamiento ese nuevo centro penitenciario de Soria, con unas dimensiones lógicamente superiores, notablemente superiores al existente... al que existía hasta... hasta ese momento, y se reclamaba la creación de ese juzgado especializado. Y dice textualmente el informe: “... ante las necesidades surgidas tras la reciente apertura de un nuevo Centro Penitenciario de alta capacidad en esta Capital”.

También me sorprende que no haga referencia a la creación de ese juzgado cuando en esta misma Comisión de Presidencia, en esta, en sesión celebrada el quince de mayo del veintitrés, se debatió la PNL número 226, que presentaron varios procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, y se aprobó, además, una resolución que decía lo siguiente: Instar a la Junta de Castilla y León a que exija al Gobierno



de la Nación, como prioridades judiciales a crear –entre otras unidades judiciales ya reclamadas en el año veintidós– un juzgado de vigilancia penitenciaria en Soria.

A esta resolución se dio cumplimiento en el informe emitido por la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Junta el veintinueve de junio del mismo año y en el que se reclamaba la creación, entre otras unidades judiciales, de esta, precisamente, de la... del juzgado de vigilancia penitenciaria. A nuestro entender, sigue siendo muy necesario esa petición. A día de hoy no ha sido atendida y sigue siendo, como digo, muy necesario.

En las Memorias anuales del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León constan las necesidades de medios personales y materiales que requiere toda nuestra Comunidad Autónoma, y como media se cuantifican en aproximadamente unas 20-25 unidades. Pues bien, cuando el Ministerio de Justicia solicita anualmente informe a la Junta de Castilla y León para la creación de estas nuevas unidades judiciales –lo digo por... por la alusión que ha hecho el señor Briones a esto–, lo que la Junta hace es seguir siempre las recomendaciones contenidas en las Memorias del Tribunal Superior de Justicia, y es perfectamente congruente con sus demandas; es decir, suele recoger las demandas del tribunal; aunque también es lógico que no pueda contener todas las peticiones y necesidades de plazas y, por lo tanto, tenga que priorizar las que pueden ser más urgentes en las diferentes provincias. En el caso de la provincia de Soria, atendiendo a los informes contenidos en la Memoria, se priorizó en su momento la necesidad... –y así se trasladó– la necesidad de la creación de ese juzgado de vigilancia penitenciaria.

Es... es de reseñar que nunca –y lo repito: nunca– el Ministerio de Justicia ha incluido en el real decreto de creación de nuevas unidades judiciales de un mismo año la creación de dos en una misma provincia, por lo que, en principio, no se suelen reclamar simultáneamente la creación de dos unidades en la misma provincia.

Es cierto que en las recomendaciones que se recogen en la Memoria del Tribunal Superior de Justicia del año dos mil veintitrés figura la necesidad de creación de un quinto juzgado de primera instancia e instrucción en la provincia de Soria; pero hay que decir que la Junta no ha tenido ocasión de trasladar esta petición, porque en el dos mil veinticuatro no se ha procedido a crear nuevas unidades judiciales, situación que, lamentablemente –como hemos visto–, está agravando la situación por insuficiencia de medios materiales y personales en la Administración de Justicia. Quiero que quede claro esta... este matiz, porque quiero también que quede claro lo que ha podido hacer la Junta de Castilla y León y lo que no ha sido posible trasladar en el último año.

Dicho todo esto, le tengo que decir que nosotros estamos completamente de acuerdo con su... con su petición y, por tanto, vamos a votar afirmativamente a su PNL, porque compartimos con usted que Soria necesita contar con nuevas unidades judiciales, dado el incremento del volumen de trabajo de los juzgados existentes.

Pero déjeme que le aclare una cuestión importante –ya le ha dicho algo la compañera de Vox y yo quiero dejarlo un poco más claro–: en estos momentos, es preciso tener en cuenta la reforma de la organización de los órganos judiciales introducida en la Ley Orgánica 1/2025, de dos de enero –es decir, prácticamente de antes de ayer–, de medidas de eficiencia del Servicio Público de Justicia. Esta norma afecta profundamente al primer nivel de organización judicial, en el que se dispone la creación y constitución de los denominados “tribunales de instancia”, un



órgano colegiado -colegiado- en el que se integrarán todos los juzgados unipersonales y de primera instancia en una única organización en cada partido judicial. En el caso de Soria, en virtud de la modificación de la Ley 38/98 *[sic]*, de veintiocho de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, efectuada por la Disposición final octava de esta ley que le acabo de... de reseñar, de la ley orgánica, el tribunal de instancia de nueva creación en Soria contará con una Sección Civil y de Instrucción integrada por cuatro plazas de magistrado, que corresponden a los cuatros juzgados que en este momento hay de primera instancia. Por lo tanto, parece lógico modificar el *petitum* de su PNL y adaptar la resolución a la nueva ley que se acaba de aprobar y publicar.

Por esta razón, para votar -digamos- de una manera más acertada, lo que yo le planteo es una redacción transaccional del *petitum*, que diría lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exija al Gobierno de la Nación, como prioridad judicial, a crear una nueva planta de magistrado en el Tribunal de Instancia de Soria", que sería el equivalente a ese quinto juzgado que usted pide en su PNL. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):

Gracias, señor García Nieto. Bien. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra la señora Vanessa García Macarrón, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Gracias a todos por sus intervenciones. Señor Igea, gracias por su apoyo -voy a ser breve en esta ocasión-.

Señora Calvo, que usted lo ha dicho de... que contradecir al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León: el juzgado de vigilancia penitenciaria vamos a solicitarlo en breve también. Pero, vamos, que es instar al Gobierno, algo que se puede hacer porque no hay más.

Señor Briones, gracias. Eso es: una demanda reiterada año tras año. En todas las provincias es necesario ampliar recursos y yo lo pido para el de Soria; pero, vamos, que el caso de Aranda también clama el cielo.

Señor García Nieto, gracias también por su intervención y por su apoyo. Se necesitan medidas permanentes -como ha dicho usted-, no temporales. Al fiscal superior de Castilla y León, en una comparecencia que tuvo aquí en esta misma Comisión, ya le solicité, se lo hice... se lo transmití, la necesidad de este... del juzgado de vigilancia penitenciaria. Y me consta que él lo transmitió también al Gobierno y que la respuesta no fue positiva en esa ocasión. Veremos a ver si ahora pues... pues se cambian las cosas. Pero sí sé del interés que tiene también nuestro fiscal superior.

Así que vamos a aceptar su enmienda porque nos parece congruente esta nueva planta de magistrado. Gracias a todos.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):

Señora García Macarrón, por favor, ¿puede leer cómo queda definitivamente el texto? Sí, señor Luis Briones.



EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Pediría un... vamos a ver, un minuto para intentar ver realmente... es que yo creo que... No lo... no lo veo tan claro. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):

Sí. Hacemos un receso.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Un receso de un minuto, si puede ser. Perdón.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):

Sí, sí, hacemos un receso.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):

Bien. Se reanuda la sesión. Señora García Macarrón, ¿lee usted el texto definitivo que propone?

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Sí, hemos llegado a un acuerdo y hemos añadido a la enmienda del Partido Popular una... bueno, una coletilla porque es... es más concreta. Y quedaría de la siguiente manera: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exija al Gobierno de la Nación, como prioridad judicial, a crear una nueva plaza de magistrado, con los medios materiales y personales, en el Tribunal de Instancia de Soria". Gracias.

Votación PNL/001192

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SICILIA DOMÉNECH):

Bien. Muchas gracias. ¿Hay algún portavoz que quiere mostrar...? Está todo de acuerdo, ¿no? Procedemos... -voy a quitar el tiempo- procedemos a la votación. ¿Unanimitad, todo el mundo? Pues se aprueba por unanimidad. Muchas gracias.

Se cierra la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos].